
La lengua, ¿tiene dueño?

Guiomar Elena Ciapuscio

El texto que nos convoca recorre distintos temas de importancia central para pensar sobre políticas del lenguaje, el lugar y las funciones de un museo de la lengua dependiente de la Biblioteca Nacional, el papel de las instituciones académicas y de gestión política en la educación lingüística y en la conformación de una cultura lingüística propia de nuestra variedad. Mi comentario tomará, sin embargo, un aspecto del texto que podría impresionar a primera vista como periférico, pero que a mi juicio es de importancia esencial en la discusión pública sobre cuestiones referidas a la lengua. Lo formulo en forma de preguntas: La lengua, ¿tiene dueño? ¿A quién pertenece la lengua? Y, naturalmente, ¿quién tiene “derecho” a hablar (y a emitir juicios de valoración o más aun, juicios de autoridad) sobre la lengua? Dice la directora del Museo del Libro y de la Lengua:

“la lengua no tiene dueños y (...) es una fuerza de lo común, que no debe ser apropiada por ninguna institución, ni siquiera por ninguna especialidad. La lengua, desde nuestra perspectiva, es asunto de lingüistas, poetas, escritores, hablantes, sociólogos, músicos, psicoanalistas, cineastas, artistas”.

El párrafo citado representa una posición que puede describirse con el calificativo de “igualitaria”: todos somos dueños de la *lengua*; los hablantes, a secas se igualan en su derecho a “apropiarse” de la lengua con los lingüistas, poetas, escritores, sociólogos, etc. Ninguna institución –y entendiéndose en este contexto, las academias de la lengua–, ninguna especialidad –¿la lingüística, la literatura?– puede apropiarse de la lengua. La lengua es de todos. La formulación del texto comentado ofrece más tela para cortar. *Ser dueño, apropiarse*: ¿en qué sentido se entienden estas palabras? Me parece evidente que el nivel de generalidad de la formulación puede habilitar inferencias variadas y, de allí, el sentido de mi comentario.

La palabra *propiedad* tiene varias acepciones. El diccionario integral del español de la Argentina brinda las siguientes tres acepciones, que me parecen pertinentes para el presente contexto:

Propiedad 1 f Derecho o hecho de poseer una cosa, especialmente un bien inmueble como un terreno o un edificio: *Los indígenas guaraníes*

reclaman la propiedad de seis mil hectáreas de tierras ancestrales en Misiones. / El autor tiene derecho de propiedad sobre su obra. § 2 f Cosa que se posee, especialmente un bien inmueble como un terreno o un edificio: La pareja posee propiedades en la campiña inglesa. § 3 f Cualidad esencial y característica de algo: El aloe vera tiene propiedades emolientes y desinflamantes. / Estudiaremos en el siguiente capítulo las propiedades acústicas del sonido. §

En el párrafo que comentamos, no puede dejar de llamar la atención el empleo del verbo “apropiarse”, más aún, cuando “la lengua” ocurre en la posición de objeto pasivo, pasible de apropiación. El diccionario de la RAE ofrece la siguiente acepción a la misma entrada:

Propiedad 4. Dicho de una persona: Tomar para sí alguna cosa, haciéndose dueña de ella, por lo común de propia autoridad. *Se apropió del vehículo incautado.*” (Mi subrayado).

Propiedad, cualidad esencial, y autoridad son aspectos presentes en la formulación elegida por la entrevistada que, tal vez, convenga diferenciar en este texto.

Por otro lado, es preciso reflexionar sobre el sentido que puede darse a lengua. En el fragmento citado parece entenderse como si esta fuera una entidad monolítica, de existencia concreta y no un concepto complejo, de naturaleza heterogénea, como lo ha expuesto y demostrado la literatura lingüística de diferentes períodos y enfoques. A los fines de este texto, tal vez convenga distinguir al menos tres planos del concepto: a) la lengua como propiedad universal de la especie; b) la lengua como propiedad específica de una comunidad socio-cultural (así, el español de la Argentina o el español rioplatense, como dos posibilidades de realización histórica de la lengua; c) la lengua como objeto de reflexión y estudio.

La lengua es “de todos”

El sentido a) de “lengua” que mencionamos arriba justifica la afirmación categórica del fragmento comentado: la lengua es de todos. En efecto, ¿quién pueda objetar que el lenguaje sea una poderosa propiedad de la especie? Tal vez una de las formulaciones más atractivas respecto de esta posesión que nos distingue de otros seres vivos sea la que ofrece Steven Pinker¹ en su inteligente y provocador libro *El instinto del lenguaje*:

El lenguaje es una pieza singular de la maquinaria biológica de nuestro cerebro. El lenguaje es una habilidad compleja y especializada que se desarrolla de forma espontánea en el niño, sin esfuerzo consciente o instrucción formal, se despliega sin que tengamos conciencia de la lógica que subyace a él, es cualitativamente igual en todos los individuos (p. 18).

Visto desde esta perspectiva, la lengua es un capital que pertenece a todos, además, de manera involuntaria: así como las arañas tejen telas, los seres humanos hablamos, sostiene Pinker. De modo que no hay quizá nada más “propio” que la lengua particular que llegamos a hablar en un período asombrosamente breve de tiempo. Se trata de “una cualidad esencial” de la especie, la acepción 3. de propiedad (ver arriba).

Además, es preciso distinguir un segundo nivel, el nivel histórico, en el que esa potencia universal se particulariza en la lengua de la comunidad en la que nacemos, crecemos y nos

1. S. Pinker (2001). *El instinto del lenguaje. Cómo crea el lenguaje la mente*, Madrid: Alianza Editorial.

socializamos. La lengua que hablamos tiene entonces una dimensión social e histórica, que constituye y delimita una pertenencia colectiva del hablar individual. En este sentido, nos identificamos como hablantes de una variedad, en mi caso, la rioplatense, definida por aspectos históricos, culturales y lingüísticos. Es una posesión grupal que a su vez se integra en un conjunto mayor, la lengua española, hablada por 450 millones de personas en el mundo. El español como lengua histórica o diasistema es también una posesión y una pertenencia de todos los miembros de esa comunidad lingüística. En ambos sentidos, estrecho y amplio, la lengua como patrimonio histórico y social de una comunidad es una posesión por cultivar, por ampliar, por preservar y enriquecer con políticas lingüísticas que deben ser políticas de Estado. Conocer nuestras variedades y nuestra lengua más profundamente a través de su historia, su producción cultural, su actividad creadora no solo en el campo literario, sino también en el campo de las ciencias –que me parece un aspecto importante relegado en la entrevista y en el proyecto– es a mi juicio una clara misión a la que puede aportar el museo de la lengua.

La posición “selectiva”

La lengua entendida como objeto de reflexión y de estudio tiene, naturalmente, “propietarios” más restringidos. En primer lugar, mi “gremio”, los lingüistas.

La disputa sobre quién puede hablar sobre la lengua con alguna “autoridad” que vaya más allá del gusto individual y que tenga cierta fuerza social está representada de manera sostenida en la literatura especializada y podría considerarse casi un topos de los manuales de lingüística. Es bastante conocida la frase de Goethe que expresa la posición que denominamos “selectiva”:

Ein jeder, weil er spricht, glaubt, auch über die Sprache sprechen zu können (Goethe, 1856, S. 370)²

[Cualquiera piensa que, porque habla, puede hablar sobre la lengua, gc].

Este aforismo ha sido citado y comentado en diversos textos y géneros. Por ejemplo, un manual clásico de gramática de D. Allerton:³ Que cualquiera crea que, por hablar una lengua, puede hablar sobre la lengua con cierta autoridad, dice Allerton, es bastante comprensible, dado que como hablantes estamos capacitados no solo para hablar de manera fluida, sino también para hablar sobre la lengua empleando para ello términos que nos ofrece la lengua como oración, lengua, acento, estructura, es decir, los hablantes pueden desarrollar competencias metalingüísticas; además, en tanto personas alfabetizadas, somos capaces de comentar desde distintas perspectivas el desempeño lingüístico en la escritura o la lectura. La comparación del hablar con el caminar permite echar luz sobre el cuestionamiento que está detrás de la cita de Goethe: podemos caminar, tenemos la habilidad y la destreza para hacerlo, también podemos hablar sobre la acción de caminar, comentando el modo del caminar (elegantemente, con agilidad, con dificultad, etc.) o la velocidad (lento, raudamente, etc.),

2. <http://www.wissen-im-netz.info/literatur/goethe/maximen/1-06.htm>

3. *Essentials of Grammatical Theory* (1979), London: Routledge and Kegan Paul, Ltd.: “Everyones thinks because he can talk, that he can therefore talk about language”, versa la traducción que brinda el autor para el inglés.

pero no podríamos describir de manera precisa el conjunto de mecanismos neurobiológicos y fisiológicos que hacen posible esta capacidad. Del mismo modo, los hablantes “comunes” de una lengua no pueden describir ni explicar en qué consiste el sistema de su lengua, cómo funciona, por qué cambia o cómo se adquiere.

Sin embargo, la cuestión no se reduce a una demarcación de territorio de los manuales de texto: recurrentemente, cuando se discute de manera pública en los distintos medios sobre cuestiones relativas a la lengua, el topos reaparece. Una prueba reciente de la vigencia de esta tensión respecto de quién puede hablar sobre la lengua se dio con la publicación del informe crítico realizado por Ignacio Bosque⁴ y suscripto por 26 académicos de número de la RAE sobre las guías del lenguaje, elaboradas por distintas instituciones (académicas y no académicas) para evitar el sexismo lingüístico. Una crítica medular de algunos errores conceptuales contenidos en ellas se basa en que fueron elaboradas por personas sin formación especializada en lingüística.

La mayor parte de estas guías han sido escritas sin la participación de los lingüistas. [...] Cabe pensar que los responsables o los impulsores de las demás guías entienden que no corresponde a los lingüistas determinar si los usos verbales de los hispanohablantes son o no sexistas. *Aunque se analizan en ellas no pocos aspectos del léxico, la morfología o la sintaxis, sus autores parecen entender que las decisiones sobre estas cuestiones deben tomarse sin la intervención de los profesionales del lenguaje*, de forma que el criterio para decidir si existe o no sexismo lingüístico será la conciencia social de las mujeres o, simplemente, de los ciudadanos contrarios a la discriminación. (Mi destacado)

Como lo ilustra el fragmento, la polémica sobre el sexismo en la lengua se convirtió en un interesante laboratorio para observar y estudiar in vivo las disputas sobre la propiedad de la lengua. Él sintetiza la defensa profesional de los lingüistas: hay profesionales del lenguaje, expertos, que tienen la competencia específica para opinar con fundamento sobre distintos aspectos técnicos de los sistemas lingüísticos como, por ejemplo: ¿hasta qué punto los esfuerzos altruistas por evitar los usos sexistas de la lengua pueden intervenir en las estructuras gramaticales de las lenguas, las que –como se sabe– se caracterizan por un alto grado de arbitrariedad y una baja cuota de motivación (como el número o el género gramatical)? ¿En qué medida la normatividad externa a los sistemas lingüísticos, léase, las intervenciones político-ideológicas de instituciones diversas pueden tener efecto real y duradero sobre los usos lingüísticos de los hablantes? Más allá de algunos matices en que me diferencio del autor del informe (y que no viene al caso puntualizar aquí), el análisis crítico de las guías para evitar los usos sexistas revela elocuentemente algunos desatinos a que puede llevar pretender hablar técnicamente de un objeto que solo se conoce de manera experiencial.

El informe elaborado por Bosque fue objeto de una saludable polémica en sus aspectos conceptuales, y también, en lo referido al topos tratado aquí. Una de las respuestas más ingeniosas tal vez fue la elaborada por Luis Martín-Cabrera, quien redactó su texto usando exclusivamente el género femenino;⁵ reproduzco aquí el pasaje pertinente:

4. <http://cultura.elpais.com/cultura/2012/03/02/actualidad/1330717685>.

5. “Respuesta histórica a Don Ignacio Bosque. Me he vuelto loca, sólo puedo escribir en femenino”, *Rebelión*, 08/03/2012 (<http://www.rebelion.org/noticias/2012/3/145982.pdf>).

Asimismo, rajarse las vestiduras porque las guías de uso no sexista no hayan contado con el asesoramiento de lingüistas profesionales es un argumento disciplinario y autoritario. Es el mismo argumento que utilizan historiadores como Santos Juliá que piensan que la memoria es un asalto a su disciplina; ni la historia le pertenece exclusivamente a los historiadores ni el lenguaje es patrimonio de los lingüistas, no son sus minifundios ideológicos. Por otro lado, no es sorprendente que no les hayan pedido ayuda pues la RAE es históricamente una de las instituciones más sexistas y misóginas del mundo. (Mi destacado)

La disputa sobre la propiedad de la lengua y sobre quién tiene la autoridad adquirió un volta-je considerable en esta polémica. En el fragmento, se califica de “disciplinario y autoritario”⁶ reclamar derecho especial para los lingüistas, y se declama con efectividad retórica que el lenguaje no es su minifundio ideológico. Martín-Cabrera, a mi juicio, cae sin embargo en el desliz de equiparar a los lingüistas con la Real Academia Española, equiparación que cabe al autor del informe, pero que no es válido extender al conjunto de personas que trabajan en la disciplina. Las réplicas al informe de Bosque se focalizaron, en general, en atacar la posición tradicionalmente normativa de la RAE y su carácter conservador, y mucho menos en examinar los aspectos técnicos involucrados en la crítica. Es decir, concentraron el ataque en lo que se llama en la disciplina “normatividad externa”, practicada por las academias de la lengua y los instrumentos prescriptivos en general, como gramáticas normativas, ortografías, manuales de redacción y corrección de estilo,⁷ etc., y, en este sentido, se oscurecieron aspectos lingüísticos objetivos que vale la pena discutir.

Las normatividad en las lenguas es un aspecto complejo, que debe verse siempre desde la perspectiva esencialmente dinámica de los sistemas lingüísticos. La lengua –o las lenguas– están sometidas en su realidad sincrónica y en su devenir histórico no solo a normas externas, sino también a normas internas (Lara 2007)⁸: estas últimas son particularmente interesantes; en efecto, los hablantes “comunes” de la lengua norman sus expresiones de acuerdo con representaciones modélicas (ideales), que “valen” porque reposan en un consenso social. Los hablantes, munidos de sus experiencias comunicativas, adquieren un conocimiento sobre géneros que les proporciona orientaciones generales referidas a distintos aspectos de los textos (estilísticos, léxicos, gramaticales), que les permite actuar de manera efectiva en distintas situaciones comunicativas. Por eso, los hablantes comentan, valoran, critican y rechazan expresiones de distinto grado de complejidad. Ese conocimiento normativo es de naturaleza flexible, dinámica y de orden mayormente probabilístico, puesto que no se evalúa meramente en términos dicotómicos (correcto/incorrecto), sino especialmente en términos graduales (una palabra/frase nada, muy, tremendamente efectiva/malsonante/ambigua). Además, como es sabido, las necesidades expresivas ante nuevos escenarios sociales, políticos o económicos –o las que experimenta la labor de los poetas y escritores– hacen que la actividad lingüística de los hablantes pueda ser creativa, es decir, que produzca palabras nuevas que, de acuerdo con el grado de imposición que estas logren, se incorporarán o no a los diccionarios y obras de referencia. Los hablantes –las comunidades de discurso– crean neologismos y emiten juicios sobre los usos lingüísticos; de este modo construyen con su ac-

6. Otros calificativos registrados en la polémica han sido: arrogante, corporativo, pedante, etc.

7. A la normatividad externa corresponden también las guías de lenguaje no sexista analizadas por Bosque.

8. Lara, Luis Fernando. “Por una reconstrucción de la idea de la lengua española”. En: José Del Valle (ed.). *La lengua, ¿patria común?*, Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/ Vervuert, 2007.

tividad metalingüística normas internas –producidas en el seno mismo del uso lingüístico– que pueden impactar antes o más tarde en los sistemas lingüísticos. Las normas internas, así, pueden operar sobre las normas externas.

La lengua es de todos, pero...

Que la lengua sea biológica y culturalmente propiedad de todos, puesto que el lenguaje nos define como especie desde ambos puntos de vista, puede verse simultáneamente como un punto fuerte y débil de la disciplina: fuerte, porque la relevancia de su objeto es incuestionable y la riqueza de puntos de vista para su estudio es enorme; débil: porque la delimitación de los aspectos técnicos –el extrañamiento del objeto– es una tarea permanente que exige esfuerzo de explicación y justificación en la comunicación pública.

Primariamente, la lengua es de los hablantes, tomados de manera universal: el sentido de lengua como propiedad biológica de la especie (propiedad como “cualidad esencial”). En segundo término, pertenece a los miembros de la comunidad lingüística dada: se trata de la lengua como patrimonio histórico- cultural.⁹ De ambos sentidos surge un sentido más específico y, al mismo tiempo, más englobador de la lengua como propiedad de todos: la competencia individual y social de comunicar, de interactuar con otros y de crear. Ese “derecho de propiedad” es el que se manifiesta cuando los hablantes en su actividad comunicativa norman y valoran las expresiones, guiados no solo por su competencia sistemática, sino también por orientaciones modélicas socialmente compartidas, es decir, que tienen su sustento en los usos valorados positivamente por el grupo dado.

En tercer lugar, si se considera el asunto desde el punto de vista del conocimiento especializado, la lengua es asunto de grupos más reducidos.

La lengua es una herramienta ineludible de indagación e investigación (ciencias cognitivas, psicología, sociología, ciencias naturales y experimentales), y de creación (literatura, artes).

Entendida como un objeto de estudio en sí, la lengua es materia de lingüistas y filólogos, quienes, parafraseando a H. Putnam, pueden dar razón de ella, es decir, definir sus elementos, sus sistemas y subsistemas, comprender y explicar su historia. La tarea de los lingüistas es describir y explicar su objeto. Y colaborar con las demás disciplinas para lograr avanzar en el conocimiento y comprensión de los diferentes campos que de manera ineludible comprenden el instrumento lingüístico. En este sentido, los estudiosos de la lengua son los que tienen legitimidad para hablar de la lengua desde el punto de vista científico.

En síntesis: la lengua es asunto de todos pero de distintos modos.

Los museos de las lenguas –para volver al disparador de esta contribución– son iniciativas importantes para acercar el conocimiento especializado producido en las disciplinas al público más amplio, mostrando con rigor y atractivo sus diferentes aspectos, y colaborando

9. En esta acepción, el sentido de *propiedad* se acerca metafóricamente a la acepción 1 del diccionario: 1 f Derecho o hecho de poseer una cosa, especialmente un bien inmueble como un terreno o un edificio.

de este modo a forjar la cultura lingüística de los miembros de la comunidad dada y a crear actitudes reflexivas y positivas frente a la lengua y sus distintas variedades. Su misión puede pensarse como una síntesis inteligente de los distintos modos de poseer la lengua, en los que cada perfil de propietario tiene su legitimidad específica. •

Guiomar Elena Ciapuscio

Profesora y licenciada en Letras (UBA, 1985) y Ph. D. por la Universidad de Bielefeld (Alemania, 1992). Investigadora principal del Conicet y profesora titular de Lingüística, FyL, UBA. Directora alterna del Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas “Dr. Amado Alonso” UBA y coordinadora titular de la Comisión Asesora de Literatura, Lingüística y Semiótica del Conicet. Dirige la revista *RASAL Lingüística*, órgano de la Sociedad Argentina de Lingüística. Ha publicado varios libros (*De la palabra al texto*, Buenos Aires: Eudeba, 2009) y numerosos capítulos de libros y artículos en revistas especializadas. •